

Ibarra, 21 de marzo de 2020

Señores

ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA LOGÍSTICA & SERVICIOS POSTALES

QUITO SERVIQUITO S.A. Presente

De mi consideración:

En cumplimiento a lo determinado en la Ley de Compañías en el Artículo 231 numeral 1 y en mi calidad de Comisario, de acuerdo con el nombramiento otorgado por la Junta General, pongo en consideración de ustedes, señores Accionistas, el Informe de Comisario de SERVIQUITO S.A., por el período económico 2019.

Se ha revisado el estado de situación financiera de LOGÍSTICA & SERVICIOS POSTALES QUITO SERVIQUITO S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el estado de resultados integrales, por el período terminado en esa fecha

Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece la Ley de Compañías y por consiguiente se incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que se consideran necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley de Compañías para los Comisarios.

Se ha realizado el trabajo con el objetivo de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o falsas de carácter significativo. Teniendo las siguientes consideraciones

1. La empresa se constituyó mediante, escritura pública celebrada ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima (E) del Cantón Quito, el 10 de junio del 2013, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de septiembre del mismo año, bajo el trámite No, 37684.
2. La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
3. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que, al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.
4. La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

5. Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas se llevan y conservan adecuadamente.

La revisión contiene un examen en base a pruebas de evidencias que respaldan las cifras y la información revelada en los estados financieros.

Al 31 de diciembre del 2019 el capital suscrito de la empresa es de ochocientos tres dólares (U.S. \$ 803,00) el mismo que se encuentra pagado en su totalidad, su composición corresponde a la información que consta en la escritura de constitución y el valor indicado se encuentra debidamente registrado en los libros contables.

Los libros de Actas de la Junta General y del Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas se llevan y custodian de acuerdo con las disposiciones requeridas por la Ley de Compañías.

Las cuentas reflejadas en los estados financieros se ciñen a la información presentada y cuenta con los documentos de respaldo respectivos.

Por los motivos expuestos, la empresa al 31 de diciembre del 2019, cuenta con toda la información financiera contable correspondiente, documentos que han sido analizados y de los cuales puedo afirmar, que las cifras presentadas, corresponden a lo expuestos en los balances de situación y resultados verificándose que no existe ningún tipo de alteraciones dentro de la información presentada.

Por lo expuesto, en mi opinión los balances de situación y resultados, de SERVIQUITO S.A. presentan razonablemente su situación financiera al 31 de diciembre del 2019, por lo tanto, me permito recomendar a los señores accionistas aprobar los Estados Financieros y Resultados correspondientes al período 2019.



Luis Pita  
COMISARIO PRINCIPAL